

Celebrada el 22 de Noviembre de 1950

Presidió el señor Brucco; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Chirguin, Izquierdo, López, Oritz, Ríco, Searle, Wachholtz e Fraxázaval, el Gerente señor Maschke y el Sub. Gerente Secretario señor del Río.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 hasta el 20 de Noviembre de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 150.298.417.96
Redescuentos a Bancos Accionistas	403.952.565.62
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	42.208.165.31
Letras descontadas al Instituto de Economía Agrícola	1.563.771.97
Letras a/c. de los F.F. C.C. del Estado, Ley 7140	5.600.000.-
Letras descontadas a Cooperativas Agrícolas, Ley 4531	222.000.-
Préstamos Leyes 3896-5069 (Warrants)	1.260.000.-

## Redesuentos

Préstamos al Instituto de Crédito Industrial Leyes 5185-6824  $\$$  3.250.000.-

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 21 de noviembre de 1950, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

A. Edwards y Cia.	$\$$ 13.441.755.65
Bud Americano	272.951.973.32
Comercial de Cuzco	8.890.694.78
de Crédito e Inversiones	73.324.658.87
de Cuzco	23.729.012.55
de Chile	882.915.624.65
Español-Chile	369.883.408.67
Franco e Italiano	1.733.000.-
Planquihue	1.883.801.15
Italiano	160.807.214.42
de Talca	77.136.034.17
de Concepción	23.211.240.03
de Osorno y La Unión	98.904.216.07
Sur de Chile	14.381.454.60
Israelita de Chile	66.797.471.63
de Punta Arenas, Magallanes	<u>6.549.750.-</u>
	$\$$ <u>2.096.541.310.56</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Redesuentos Leyes 6640 y 6334	$\$$ 110.179.100.-
Redesuentos Ley 6811	330.610.818.24
Préstamos Ley 6811	<u>100.000.000.-</u>

## Visaciones Ley N.º 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N.º 5.185, alcanzaba a  $\$$  179.500.000.- al 19 de noviembre de 1950.

## Erogaciones

Comité Nacional de Navidad. Se dió cuenta que se había recibido una carta de la señora Rosa Markmann de González, Presidenta del Comité Nacional de Navidad, en la que solicita, como en años anteriores, un aporte del Banco para contribuir al tradicional reparto de ropa y juguetes, para los niños pobres, en la Navidad de 1950.

Como una deferencia especial al Comité Nacional de Navidad, el Directorio acordó contribuir a esta generosa iniciativa con la cantidad de  $\$$  50.000.- y enviar el cheque correspondiente a su Presidenta, señora Rosa Markmann de González Videla.

Sociedad de Autores Centrales de Chile. El Secretario leyó una carta de la Sociedad de Autores Centrales de Chile en la que solicita una erogación del Banco Central para continuar la construcción del teatro de la Sociedad.

El Directorio, después de un breve cambio de ideas, acordó excusar su cooperación debido a que ya en anteriores oportunidades había contribuido a la obra que ha emprendido la mencionada Sociedad.

## Empleados

Señor Horacio D'Ottono. En seguida, el Secretario dió cuenta de una carta del em.

Caja Nacional de Ahorros

pleados del Banco, señor Horacio D'Ottoni, en la que agradece al Consejo el permiso que le ha otorgado y el acuerdo en virtud del cual se le concederá un subsidio de US\$ 250.. mensuales mientras dure el curso con que ha sido becado por el Fondo Monetario Internacional en los Estados Unidos de Norte América.

Redescuento Pagariés Fiscales; Ley n° 6640. - Se dió lectura a una carta de la Caja Nacional de Ahorros, de fecha 20 del actual, en la que comunica que el 21 de este mes vence el redescuento de los pagariés fiscales autorizados por la Ley n° 6640, por un monto de \$ 110.179.000.. y que el Directorio de esa Institución ha acordado solicitar la renovación de una parte de este redescuento, por otro plazo de 90 días. Los documentos que se incluirían en esta renovación ascienden a la suma de \$ 60.835.700., según el detalle siguiente:

<u>n° de Pagarié</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>	<u>Monto</u>
56	12-3-51	\$ 38.439.200.-
62	19-3-51	7.687.800.-
319	27-2-51	8.512.800.-
476	23-3-51	6.195.900.-
		<u>\$ 60.835.700.-</u>

En atención a las razones dadas por la Caja Nacional de Ahorros y a que también se ha recibido la autorización correspondiente de la Superintendencia de Bancos, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley n° 6640, se acordó autorizar un nuevo redescuento, en la forma solicitada, y por una cantidad total de \$ 60.835.700.- al plazo de 90 días y con un interés del 2% anual.

Redescuento Ley n° 6811. - El Secretario expuso, que en la misma carta anterior, el señor Gerente General de la Caja Nacional de Ahorros comunica que el Directorio de esa Institución acordó solicitar del Banco Central, la renovación por otro plazo de 180 días, de la cuota global por \$ 500.000.000.. para el redescuento de documentos de su Cartera que reúnan las condiciones a que se refieren el art. 36 de la Ley Orgánica de la Caja y el Art. 57 n° 11 de la Ley Orgánica del Banco Central, y en tal forma que se puedan ir reemplazando dentro de los márgenes de dicha cuota global las operaciones que se vayan retirando por vencimientos o cancelaciones, al igual de lo que se ha estado haciendo con la actual cuota global que vence el 11 de Diciembre próximo.

El Directorio, a indicación del señor Gerente acordó al respecto, postergar el estudio de esta materia hasta una sesión próxima, debido a que la autorización correspondiente vence el 11 de Diciembre y, en consecuencia, no existe apremio para resolver sobre el particular.

Préstamos Ley n° 6811. - Prórroga. - A continuación, se dió cuenta de otra carta de la Caja Nacional de Ahorros en la que comunica que con fecha 20 del actual, el Directorio de esa Institución acordó solicitar del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos la renovación del préstamo de emergencia por la

suma de \$ 100.000.000.. que, por el plazo de 90 días, se había contratado y que tenía fecha de vencimiento el 26 de este mes.

El Directorio, en atención a que en conformidad al Art. 35 de la Ley n: 6811 el Banco Central está autorizado para conceder préstamos a la Caja Nacional de Ahorros solamente por el plazo de 90 días, y no para otorgar renovaciones en la forma solicitada, acordó comunicar a esta Institución que presentara la operación ajustándose al texto de la Ley 6811. Por último, en atención a que el vencimiento del préstamo actual tiene fecha 26 de este mes se facultó al Comité para que si la Caja envía una nueva comunicación resuelva sobre el particular en su sesión del 24, sin perjuicio de la ratificación posterior del Consejo.

Cia. de Acero del Pacífico S.A.

Prórroga de obligaciones. El señor secretario dió lectura a una carta de la Compañía de Acero del Pacífico S.A., fecha 21 de Noviembre, en relación con las peticiones de ayuda y financiamiento durante el año en curso y de parte de 1951 que solicitó dicha Compañía.

Agrega la mencionada comunicación que en Julio ppds., se solicitó la prórroga de los pagarés por el plazo de un año suscritos por la Compañía a favor del Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º, letra c) de la Ley n: 1147, por un total aproximado de \$ 180.000.000, que vencen el 30 de Noviembre en curso, y que el Directorio acordó considerar en su oportunidad esa solicitud de prórroga.

En estas circunstancias, y ante la proximidad del vencimiento de los mencionados pagarés, solicita un pronunciamiento del Directorio.

Después de un breve cambio de opiniones se acordó, con la abstención de los señores Aldunate e Izquierdo, prorrogar por el plazo de 90 días los pagarés por \$ 124.052.410., \$ 52.942.090. y \$ 2.952.587.80, previo pago de los intereses devengados hasta la fecha del vencimiento de estas obligaciones.

Empresa Nacional de Electricidad.

El secretario dió cuenta en seguida, de una carta del Gerente General de la Empresa Nacional de Electricidad, fecha 20 del presente, en la que comunica que a mediados del año en curso esa Empresa hizo presente al Supremo Gobierno la necesidad de proporcionar fondos para financiar gastos por un monto de \$ 150.000.000.. destinados a cubrir mayores desembolsos motivados por aumentos de costos debido al alza del precio del dólar, aumento de gravámenes debido a leyes promulgadas en el presente año y a otros imprevistos. Se agrega además, que con el objeto de solucionar la situación planteada, el señor Ministro de Hacienda ofreció, a principios del mes de Octubre un financiamiento extraordinario para la "Endesa" por la indicada suma de \$ 150.000.000, de los cuales \$ 50.000.000. se obtendrían de una primera operación con el Banco Central.

Debido a que por una parte ha sido posible reducir las necesidades totales de "Endesa" para el año en curso a sólo la suma de \$ 100.000.000.. y que por otra, la situación de la Empresa es en extremo aflictiva, se solicita del Banco Central considerar ampliada a la suma de \$ 100.000.000.. la solicitud presentada con anterioridad, por \$ 50.000.000..

El señor Gravázaval manifestó en relación con la comunicación anterior, sus dudas respecto a si el dinero que se solicita es o no para financiar las obras que la "Indesa" tiene en construcción, o para comprar otras empresas.

Después de un breve cambio de ideas entre varios de los señores Directores presentes, se acordó dejar pendiente la resolución de esta solicitud hasta la sesión de la semana próxima.

Descuentos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - El Secretario informó que en conformidad a lo expuesto por el Revisor General del Banco, fue protestada el 7 de Noviembre en curso la letra girada por [redacted] a cargo de [redacted] por \$ 40.000.- y pagada el 16 del mismo mes por el girador, señor [redacted].

Además, una letra girada por [redacted] con el aval de [redacted], a cargo de [redacted] por \$ 95.000.- con vencimiento el 20 de este mes, fue pagada hoy a la Notaría don. [redacted] de había sido enviada para su protesto, por el señor [redacted].

En relación con la letra girada por [redacted] a cargo de [redacted] por \$ 133.500.- se informó que el abogado del Banco señor Luis Mackenna, con el auxilio de la fuerza pública, retiró el automóvil marca Chrysler, modelo 1942, que el señor [redacted] había dado en prenda industrial como garantía de la letra mencionada, la que fue protestada en su oportunidad. El automóvil quedó a cargo del depositario nombrado para este efecto. Oportunamente se presentará un escrito solicitando la autorización correspondiente para subastar la prenda públicamente.

Por último, el Revisor General comunica que han continuado las tramitaciones legales respecto a las letras giradas por [redacted] a cargo de [redacted], cuyo saldo pendiente de pago es de \$ 345.200.60.

Préstamos con Garantía de Vales de Prenda.

- Prórroga. - Se dio lectura a una comunicación de la [redacted] de fecha 20 del corriente, en la que en relación con el préstamo warrant que adeuda a este Banco, primitivo de \$ 18.400.000.- y que se encuentra reducido a \$ 10.840.000, que venció el 20 del actual, solicita se le conceda una prórroga de 90 días previo abono de \$ 1.080.000 y se le acuerden renovaciones sobre dicho documento a 90 días plazo con pagos sucesivos del 10% del capital primitivo.

Después de un breve cambio de ideas se acordó conceder a la [redacted] una prórroga de sólo 60 días previo abono de \$ 1.080.000.- debiendo cancelarse el préstamo al término de este nuevo plazo.

- El Secretario dio cuenta de que la [redacted] había presentado una solicitud para obtener un préstamo warrant a 90 días por \$ 1.400.000 con garantía de vale de prenda sobre 200 fardos de 180 kgs. cada uno o sea 36.000 kgs. de algodón en rama, avaluado, a razón de \$ 57.- el kg., en \$ 2.050.000.-

Después de un breve cambio de ideas el Directorio acordó no acceder a la mencionada solicitud.

Se levantó la sesión.

M. Ferrera

Servando Ademate

Spirigulinas vi

Monte  
Orindis

Rede King P.

Eduardo Francisco

J. J. J. J.  
W. P. T.

M. de

Juachin

Man

Oakley